

Montecristi, 21 de Mayo del 2020

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ACUICOLA Y PISCICOLA "ACUIVASQUEZ S.A."**
Ciudad.-

Por medio del presente cumplo con poner a vuestro conocimiento mi función Administrativa en la labor inherente a mi cargo de Gerente General y en calidad de Representante Legal de la Compañía ACUICOLA Y PISCICOLA "ACUIVASQUEZ S.A.", efectuando la entrega del informe de labores correspondiente al ejercicio económico fiscal del año 2019, de conformidad con lo que dispone las leyes estatutarias de la Compañía ACUICOLA Y PISCICOLA "ACUIVASQUEZ S.A." y de Compañías del Ecuador.

En lo que refiere a la Administración de la Compañía ésta se ha esforzado por ceñirse a las políticas y decisiones emanadas por la Junta General de Accionistas, máximo organismo rector de la administración de la Compañía en todos sus aspectos económicos y financieros. Así como también se ha dado cumplimiento a las disposiciones tributarias societarias y legales en general.

Ante la situación sanitaria y de salubridad que se está viviendo en el ámbito nacional por motivos de la Pandemia por el Virus del Covid-19, se dispuso realizar la declaración provisional del Impuesto a la Renta Sociedades de los Estados Financieros al Servicio de Rentas Internas, el 27 de Abril del 2020, ya que este Órgano de Control no concedió prórrogas para realizar en otras fechas el cumplimiento de esta obligación, considerando evitar las multas respectivas e intereses.

Por tal motivo, realizo la entrega para su revisión y aprobación de los Estados Financieros 2019 (Estado del Resultado Integral y el Estado de Situación Financiera) Sustitutivos de la Compañía ACUICOLA Y PISCICOLA "ACUIVASQUEZ S.A.", para que se dignen conocer, aprobar y autorizar la respectiva declaración sustitutiva del Impuesto a la Renta Sociedades 2019 y que la misma sea presentada nuevamente en la plataforma informática o página web de los entes de control.

Los datos de los saldos de la contabilidad no se pudieron obtener a tiempo por la prohibición de la movilidad de la población hacia centros de trabajo privados y públicos declarada en la Emergencia Sanitaria, específicamente en los meses de abril y mayo; por lo que no se tenía acceso al sistema contable de la Compañía.

En los primeros días del mes de Junio, con la disposición de los COE Nacional en la flexibilidad en la reincorporación laboral, se pudo medianamente retomar la funcionalidad en los departamentos contables en las compañías y poder retomar actividades y llegar al cumplimiento de las obligaciones con los Órganos de Control.

A continuación, en un breve resumen participo que: En el Balance de Situación Financiera registra el decrecimiento de los valores del Activo Total, en USD\$ 11,179,913.90; y del Pasivo Total en USD\$ 5,958,103.29 y una variación decreciente del Patrimonio Total de la Compañía en USD\$ 5,221,810.61. Además, en el Estado de Resultados Integral se presenta un Resultado de Ganancia del Ejercicio de USD\$ 78,398.05 de la diferencia del Total de Ingresos USD\$ 2,122,538.52 y del Total de Costos y Gastos que reflejaron en USD\$ 2,044,140.47.

Ingresos que disminuyeron con relación al ejercicio anterior por los inconvenientes suscitados en el mes de Octubre del 2019 y las dificultades económicas que atraviesa la economía ecuatoriana.

Aprovechando este Informe, recomiendo a la Junta General de Accionistas de la Compañía ACUICOLA Y PISCICOLA ACUIVASQUEZ S.A., que autorice la revisión de la Contabilidad del último quinquenio, y posteriormente realizar ajustes en las Cuentas Patrimoniales, en lo referente a la Reserva Legal. Que se realice la revisión y ajustes en la Cuenta Utilidades Acumuladas de los Años Anteriores, y se traslade un valor tal cual o similar de la Cuenta Pérdidas Acumuladas de los Años Anteriores, a la cuenta Reserva Facultativa y se proceda a enjugar dichas pérdidas de la Compañía.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 04.Q.11001 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. N° 289 del 10 de Marzo del 2004, la compañía ha cumplido cabalmente las normas sobre la propiedad intelectual y derechos de autor previstas en la Decisión N° 486 de la Comunidad andina que contiene el "Régimen Común sobre Propiedad Intelectual" publicada en el Registro Oficial N° 289 del 2 de Febrero del 2001 y las contenidas en la "Ley de Propiedad Intelectual" publicada en el R.O. N° del 19 de Mayo de 1998.

Augurando éxitos a la compañía ACUICOLA Y PISCICOLA "ACUIVASQUEZ S.A.", quiero dejar constancia de mi agradecimiento a los señores de la Junta de Accionistas por la confianza en mí depositada.

Atentamente,


SR. JORGE A. GONZALEZ NUREZ
GERENTE GENERAL ACUICOLA Y
PISCICOLA "ACUIVASQUEZ S.A."
RUC # 1391761486001